



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL

CONCILIADA

Fecha	Veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés	Hora	10:00	a.m. X	p.m.
-------	--	------	-------	--------	------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD  
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

HORA INICIO: 10:00 AM	HORA TERMINACIÓN: 10:20 a.m. AM
-----------------------	---------------------------------

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2022	00132	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	EDISON FERNANDO GIRALDO ZULUAGA
Cédula de ciudadanía	71.271.936

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JOHN JAIRO VALLEJO ZULUAGA, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	76.723 C. S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO	
Nombres y apellidos	SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
NIT	800.118399-3

DATOS DEL APODERADO DEMANDADA	
Nombres y apellidos	MARIA DEL SOCORRO ARRUBLA DE GALLEGO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	64.490 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 10:00 AM	HORA TERMINACIÓN: 10:20 AM

Las partes acuerdan que la sociedad demandada SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN se obliga a pagar al demandante la suma de \$3.500.000 que se pagarán así: \$1.500.000 el 4 de diciembre de 2023, y \$2.000.000 el 4 de enero de 2024, así mismo que dicha suma de dinero se consignará a la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 10242697619 a nombre del demandante.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

LINK AUDIENCIA: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0e1babfd-3431-4b87-aeeb-a3b3dd92c694?vcpubtoken=2b7ab52e-c42c-4385-84a0-bfcb18fa0318>

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e9dd0910ed3f400a36216c4e577b7653516f48744d202eb1aff70431146405**

Documento generado en 30/11/2023 01:44:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**